



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETAS SANITARIAS PARA ESTACIONES DE METROBUS, EJERCICIO 2024.

La Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática de Metrobús, requiere la contratación del servicio de arrendamiento de casetas sanitarias portátiles en las estaciones y parabuses en los que no se cuenta con sanitarios.

Glosario

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Bitácora de estación	Libro de registro de acceso a la estación a resguardo de la Policía Auxiliar
Inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de las casetas sanitarias
Caseta sanitaria	Caseta de polietileno de alto impacto, con capacidad de almacenamiento de 300 litros en el tanque, con rendimiento para 75 personas por 8 horas o 300 servicios aproximadamente, debe contar con WC con tapa y mingitorio, chimenea de ventilación de olores y la puerta deberá estar señalizada con la leyenda “ USO EXCLUSIVO MB ” mediante letrero fijo con remaches (diseño proporcionado por MB), con ojales y candado de combinación para el cierre. Incluye servicio de limpieza en tres horarios del día, materiales y todo lo necesario para su correcta operación.
Limpieza	Actividad de aseo interior y exterior de toda la caseta sanitaria y sus elementos, incluye los materiales y químicos de limpieza necesarios para su lavado, aromatizante y desinfección. Así como el cambio de líquido químico de la fosa de excretas.

JUSTIFICACIÓN OPERATIVA

La infraestructura actual en algunas estaciones y parabuses dentro de los corredores de Metrobús no cuentan con sanitarios y/o red sanitaria para solventar las necesidades fisiológicas del personal de Metrobús y empresas operadoras; por lo anterior, es de vital importancia el servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles, así como su mantenimiento y resguardo ya que es un complemento básico en el desempeño laboral del personal operativo y el cual no podemos prescindir.



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Características del servicio de casetas sanitarias:

Concepto, Unidad de Medida y cantidad

Concepto	Unidad	Cantidad de casetas
Caseta de polietileno de alto impacto, con capacidad de almacenamiento de 300 litros en el tanque, con rendimiento para 75 personas por 8 horas o 300 servicios aproximadamente, debe contar con WC con tapa y mingitorio, chimenea de ventilación de olores y la puerta deberá estar señalizada con la leyenda “ USO EXCLUSIVO MB ” mediante letrero fijo con remaches (diseño proporcionado por MB), con ojales y candado de combinación para el cierre. Incluye servicio de limpieza en tres horarios del día, materiales y todo lo necesario para su correcta operación.	piezas	24

Servicio de limpieza en casetas sanitarias

El licitante ganador deberá realizar el servicio de limpieza durante los horarios establecidos por la Jefatura de unidad departamental de estaciones, como área administradora y requirente del servicio, mediante la comunicación con el coordinador de línea, se dará seguimiento a dicha limpieza, sin que esta afecte la operación del servicio, asentando en bitácora de estación y/o parabus que se realiza la limpieza correspondiente con fecha y hora del servicio debiendo tomar foto de evidencia de cada limpieza y enviando al grupo de Whatsapp que se genere para el seguimiento.

El prestador del servicio deberá suministrar papel sanitario en cada uno de los sanitarios portátiles, realizar el lavado de caseta por dentro y por fuera, así como el cambio de sanitizante y aromatizante del tanque de recepción.

El prestador del servicio realizará sustitución de las casetas sanitarias cuando se encuentren vandalizadas o en mal estado con la finalidad de mantenerlas siempre en condiciones óptimas y funcionales para los usuarios, incluyendo este requerimiento como parte del costo del servicio. Es decir, no se cobrará de manera adicional cualquier solicitud de reparación o cambio de caseta dañada o vandalizada.

Los supervisores de estaciones serán los responsables de verificar y dar seguimiento a las limpiezas de los sanitarios en los turnos establecidos, se utilizará un grupo de Whatsapp para seguimiento a la supervisión. En caso de incumplimiento de limpiezas o cualquier requerimiento se le notificará de manera escrita, por mensaje y en reuniones mensuales presenciales donde se informará la cantidad de incidencias o incumplimientos al contrato.



El proveedor deberá entregar un reporte mensual del servicio realizado con fotografías y mensajes de whatsapp enviados como parte de la evidencia de los servicios atendidos, debiendo agregar las fotografías de los registros en la bitácora de la estación siendo este un requisito para comprobar el servicio realizado además de las fotografías para poder procesar el pago mensual. Las deducciones se realizan mensualmente de acuerdo a las penas convencionales.

ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO	FIRMAS DE VALIDACIÓN	DOCUMENTO DE CONTROL	REGISTROS EN BITÁCORA DE ESTACIÓN	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
<p>1) REPORTE MENSUAL DE CUMPLIMIENTO AL SERVICIO, DEBERÁ CONTENER: EVIDENCIA DE CADA LIMPIEZA REALIZADA CON FOTOGRAFÍA DEL ANTES Y DESPUES, REGISTRO EN BITÁCORA DE LA ESTACIÓN, MENSAJES DE WHATSAPP. Y TABLA RESUMEN DE LAS LIMPIEZAS REALIZADAS A CADA CASETA SANITARIA, ASÍ COMO REEMPLAZOS O REPARACIONES REALIZADAS.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO DE REPORTE.</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SUPERVISIÓN MB: REVISLA EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA.</p> <p>JUD DE ESTACIONES: VALIDA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>BITÁCORA DE LA ESTACIÓN</p> <p>REPORTE MENSUAL</p>	<p>FECHA, HORA Y ESTACIÓN DONDE SE UBICA LA CASETA SANITARIA ASÍ COMO EL SERVICIO REALIZADO, NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL SERVICIO.</p>	<p>AL TÉRMINO DE CADA MES QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO "EL SERVICIO" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "METROBUS", EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" CONJUNTAMENTE CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE "EL SERVICIO"; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN; MISMA QUE SERÁ NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ESTA SE DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES PARA SOLICITAR EL PAGO A MES VENCIDO.</p> <p>AL TÉRMINO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO "EL SERVICIO" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "METROBUS", EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" CONJUNTAMENTE CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FINAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE "EL SERVICIO"; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS; MISMA QUE SERÁ NECESARIA PARA EL CIERRE DEL CONTRATO Y SOLICITAR EL PAGO FINAL.</p>

Horarios de servicio de limpieza de casetas sanitarias

El servicio de limpieza deberá realizarse de manera diaria en tres horarios: 04:00 a 6:00 hrs, 13:00 a 15:00 hrs y el último de 21:00 a 23:00 horas en ninguno de los casos se deberá afectar el servicio, así como la notificación al coordinador de estaciones de que fue realizada la atención.



Personal

El personal debe estar identificado y realizar las acciones de limpieza en los sanitarios con el equipo de protección personal idóneo a la actividad que realiza, sin causar interrupción del servicio.

DISTRIBUCIÓN DE CASETAS SANITARIAS POR CORREDOR

CORREDOR INSURGENTES L1		
ESTACIÓN DE UBICACIÓN	PLATAFORMA	UBICACIÓN
INDIOS VERDES	2	PLATAFORMA CETRAM: FRENTE AL PARADERO PONIENTE DE LA ESTACIÓN INDIOS VERDES DEL STC METRO ENTRE ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y AV. TICOMÁN COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, C.P. 07010. ALCALDIA DE GUSTAVO A. MADERO. CDMX.
SONORA	2	SOBRE CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES CENTRO ENTRE ÁLVARO OBREGÓN Y EJE 2 SUR AV. YUCATÁN COL. ROMA NORTE C.P. 06700 ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC
NÁPOLES	1	SOBRE CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES SUR ENTRE FILADELFIA Y MONTECITO COL. NÁPOLES C.P. 03810 ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ.
COLONIA DEL VALLE	1	AVENIDA CALIFORNIA, COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES, C.P. 03710, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
DR. GALVEZ	1	INTERSECCIÓN ENTRE EJE 10 SUR (AV SAN JERÓNIMO) Y AVENIDA INSURGENTES, COLONIA COPILCO UNIVERSIDAD, ALCALDIA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.
CAMINERO	2	TERMINAL CAMINERO, AV. INSURGENTES SUR 4350, COLONIA LA JOYA, ALCALDÍA TLALPAN CENTRO II, C.P. 1400, CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZA DE LA REPÚBLICA	1	SOBRE CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES CENTRO ENTRE GÓMEZ FARÍAS Y ANTONIO CASO COL. SAN RAFAEL C.P. 06470 ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC

CORREDOR CENTRO HISTÓRICO "LÍNEA 4"		
ESTACIÓN DE UBICACIÓN	PLATAFORMA	UBICACIÓN
ALAMEDA ORIENTE	1	AV. BORDO DE XOCHIACA, ALAMEDA ORIENTE, C.P. 15620 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.



CORREDOR EJE 5 NORTE "LÍNEA 6"		
ESTACIÓN DE UBICACIÓN	PLATAFORMA	UBICACIÓN
EL ROSARIO	2	CALLE CULTURA NORTE, ENTRE CETRAM EL ROSARIO Y AV. DE LAS CULTURAS, COL. U.H. INFONAVIT XOCHINAHUAC, C.P. 02100, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.

CORREDOR REFORMA "LÍNEA 7"		
ESTACIÓN DE UBICACIÓN	PLATAFORMA	UBICACIÓN
AV. TALISMÁN	1	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, CALZ. DE LOS MISTERIOS, ESQUINA AVENIDA EUZKARO, COLONIA INDUSTRIAL. (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P.07800
MISTERIOS	1	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES SOBRE CALZ. DE LOS MISTERIOS ESQUINA CUAUHTÉMOC CON AV. RIO CONSULADO, ENTRE AV. RÍO CONSULADO Y CALLE VERDI, COL. PERALVILLO (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220.
PERALVILLO	1	PLATAFORMA DIRECCIÓN INDIOS VERDES, SOBRE AV: PASEO DE LA REFORMA ESQUINA EJE 2 NORTE, CANAL DEL NORTE, COLONIA MORELOS (LADO SUR DEL CRUCE), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P.06220.

CORREDOR TLAHUAC (Línea T)		
ESTACIÓN DE UBICACIÓN	PLATAFORMA	UBICACIÓN
TLAHUAC	2	SOBRE AVENIDA TLÁHUAC 14, COLONIA OJO DE AGUA, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13450, CIUDAD DE MÉXICO.
PERIFERICO ORIENTE	2	PLATAFORMA PONIENTE SOBRE CAMELLÓN EN AVENIDA TLAHUAC ANTES DEL CRUCE CON ANILLO PERIFÉRICO (CANAL DE GARAY), COLONIA AÑO DE JUÁREZ, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09780, CIUDAD DE MÉXICO.



CORREDOR EMERGENTE (H 72)		
ESTACIÓN DE UBICACIÓN	PLATAFORMA	UBICACIÓN
ALAMEDA TACUBAYA	2	CALLE JOSÉ MARÍA VIGIL 33A, TACUBAYA C.P.11870 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX.

CORREDOR EMERGENTE (N)		
ESTACIÓN DE UBICACIÓN	PLATAFORMA	UBICACIÓN
PANTITLAN	1	CETRAM PANTITLAN ENTRE ANDEN F Y H , Alberto Braniff, Agrícola Pantitlán, Venustiano Carranza, 15620 Ciudad de México, CDMX
VELODROMO OLIMPICO	1	Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, 15900 Ciudad de México, CDMX

Total de casetas 24

PROGRAMA DE TRABAJO

UBICACIÓN	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INDIOS VERDES	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
SONORA	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
NÁPOLES	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
COLONIA DEL VALLE	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
DR. GALVEZ	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
CAMINERO	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
PLAZA DE LA REPÚBLICA	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
ALAMEDA ORIENTE	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
EL ROSARIO	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
AV. TALISMÁN	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
MISTERIOS	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											
PERALVILLO	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024											



TLAHUAC	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
PERIFERICO ORIENTE	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
ALAMEDA TACUBAYA	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
PANTITLAN	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
VELODROMO OLIMPICO	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Calendario de Pagos:

MES SUPERVISADO	PERIODO DE PAGO
ENERO	01 al 31 de enero del 2024
FEBRERO	01 al 29 de febrero del 2024
MARZO	01 al 31 de marzo del 2024
ABRIL	01 al 30 de abril del 2024
MAYO	01 al 31 de mayo del 2024
JUNIO	01 al 30 de junio del 2024
JULIO	01 al 31 de julio del 2024
AGOSTO	01 al 31 de agosto del 2024
SEPTIEMBRE	01 al 30 de septiembre del 2024
OCTUBRE	01 al 31 de octubre del 2024
NOVIEMBRE	01 al 30 de noviembre del 2024
DICIEMBRE	01 al 31 de diciembre del 2024

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la ley de adquisiciones para el distrito federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la



prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Metrobús, a través de la jefatura de mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
SERVICIO	INCUMPLIMIENTO POR RETRASO EN LA COLOCACIÓN DE LAS CASETAS SANITARIAS.	POR NO CUMPLIR CON LOS TIEMPOS PARA COLOCAR O CAMBIAR LAS CASETAS EN LOS TIEMPO ACORDADOS	0.5% DEL TOTAL DEL CONTRATO POR DIA QUE NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.
SERVICIO	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE LIMPIEZA	POR NO CUMPLIR CON LOS HORARIOS Y CANTIDAD DE LIMPIEZAS DIARIAS	0.5% DEL TOTAL DEL CONTRATO POR EVENTO QUE NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.
SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN DE LAS CASETAS	POR NO CUMPLIR CON CASETAS EN BUENAS CONDICIONES Y OPERABLES	0.1% DEL TOTAL DEL CONTRATO POR DIA QUE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS.

GARANTÍAS

El prestador del servicio a la firma del contrato deberá de presentar garantía de cumplimiento a favor de Metrobús por el 15% del monto total del contrato sin incluir el IVA.